

**ACTIVIDAD EN CLASE 4: DEBATE sobre la sentencia 168/13 del Tribunal Constitucional de República Dominicana (RD), que “desnacionaliza” a personas nacidas en RD de origen haitiano**

**No olvides consignar esta actividad en tu itinerario personal.**

**Habrará varios equipos A y B compuestos idealmente por tres o cuatro estudiantes:**

- A) A favor de la sentencia:** República Dominicana es un país soberano. La máxima instancia del poder judicial, el Tribunal Constitucional, considera legítimo no otorgar la nacionalidad dominicana a los descendientes de inmigrantes ilegales (mayoritariamente, haitianos). Se ha orquestado una campaña mediática que tiene como objetivo denigrar a los dominicanos, estigmatizándolos como racistas y antihaitianos.

Más argumentos, en la “Carta abierta de Juan Manuel Rosario al señor Mario Vargas Llosa”:

<http://www.diariodominicano.com/politica/2013/11/05/157961/de-juan-manuel-rosario-al-senor-mario-vargas-llosa-carta-abierta>

- B) En contra de la sentencia:** cualquier persona nacida en República Dominicana debería tener derecho a la nacionalidad dominicana; hay en la sociedad civil dominicana numerosas voces que han denunciado la medida y se han movilizado contra ésta.

Más argumentos, en el artículo de Mario Vargas Llosa “Los parias del Caribe”:

[https://elpais.com/elpais/2013/10/31/opinion/1383233998\\_965346.html](https://elpais.com/elpais/2013/10/31/opinion/1383233998_965346.html)

- 1) Un sorteo al azar, a cara o cruz, determinará **a qué equipo perteneces, independientemente de tu posición personal sobre el problema:**
  - a. A (a favor), o
  - b. B (en contra)
- 2) Prevé qué argumentos puede emplear el equipo contrario para defender el punto de vista opuesto.
- 3) Ten en cuenta la importancia de las CONCESIONES (reconocimiento **parcial** del argumento del adversario: “Sí, en eso tienes razón, **pero...**”):
  - LAS CONCESIONES son prueba de la utilidad del debate y de respeto hacia opiniones contrarias a las nuestras (siempre que estén sólidamente razonadas): si argumentamos para convencer a los demás, es porque estamos abiertos a dejarnos convencer por éstos.
  - También son muy eficaces desde el punto de vista de la persuasión: es mucho más difícil convencer a alguien de lo que sea si negamos sistemáticamente sus razonamientos (dándole así a entender que despreciamos sus opiniones e incluso su capacidad de razonar). Dile: ¡sí, en eso tienes razón! *Good point! But...*

**DESARROLLO DEL DEBATE: en el reverso**

## DESARROLLO DEL DEBATE

- Las intervenciones de los equipos se irán alternando, hasta que todo el mundo haya tomado la palabra.
- Cada intervención tendrá una duración máxima de TRES MINUTOS.
- Cada posible réplica a lo que la portavoz del otro equipo haya dicho tendrá una duración máxima de UN MINUTO; esta será seguida de otra intervención de UN MINUTO del portavoz del equipo.
  - 1) En primer lugar, se determinará por sorteo qué equipo comienza.
  - 2) Éste designará a su primera portavoz para que exponga brevemente las principales razones que sustentan su posición inicial (a favor o en contra de la sentencia del Tribunal Constitucional).
  - 3) *Opcional: A continuación, una portavoz del otro equipo podrá replicar puntualmente a la intervención anterior (UN MINUTO); esta réplica irá seguida de otra (también de UN MINUTO) de la primera portavoz.*
  - 4) El segundo equipo designará a su primera portavoz, que también expondrá brevemente las principales razones que sustentan su posición.
  - 5) Se continuará con la fase 2) (y, eventualmente, con la 3) hasta que todas las integrantes de todos los equipos MENOS UNA hayan intervenido.
  - 6) Habrá entonces un período de SIETE MINUTOS para que las integrantes de cada equipo discutan entre ellas su posición final (que podrá coincidir, o no, con la inicial). **Básense, en la medida de lo posible, en lo que se ha discutido previamente.**
  - 7) La última integrante de cada equipo sintetizará la posición final de su equipo.

**Tribunal Constitucional de República Dominicana, Sentencia TC/0168/013 (147 pp.):**  
<https://presidencia.gob.do/themes/custom/presidency/docs/gobplan/gobplan-15/Sentencia-TC-0168-13-C.pdf>